

Córdoba, 03 AGO 2018,

VISTO

La Resolución N° 467/2018 mediante la cual se prorrogan las contrataciones de personal cuya fecha de vencimiento contractual al 31 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar error involuntario de tipeo.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo primero de la Resolución N° 467/2018, en donde dice:

51.749	GUALDA, Sebastián	Servicios Generales
--------	-------------------	---------------------

debe decir:

53.223	GUALDA, Sebastián	Servicios Generales
--------	-------------------	---------------------

ARTÍCULO 2°: Prorrogar el contrato con relación de empleo, no docente de retribución única realizado con el Sr. Iván Gustavo ZABCZUK, legajo N° 51.749, con funciones en la biblioteca, desde el 1 de agosto al 30 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera para incorporar copia de la presente a cada uno de los expedientes involucrados, notificar a los interesados y demás efectos.

RESOLUCION N° 0468

cbp


Cra. Graciela Inés Treber
Secretaria de Planificación y Gestión
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba